

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T15
Turismo

ORDENANZA 2039/98

▯ TIGRE, 6 de mayo de 1998.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2039/98, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 14 de abril de 1998, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO_1º Declárase de interés municipal la actividad que desarrolla el Centro de Guías de Turismo de Tigre y Delta.-

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 14 de abril de 1998.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 2039/98.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese por el Ente Municipal de Turismo.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 638/98